

# Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1888

Viernes 15 de Octubre de 1920

Número de hoy, 3395

## Banco de Aragón.

### CANJE DE TÍTULOS 4.º INTERIOR

Se participa a los señores Depositantes en este Establecimiento de Deuda Perpetua 4.º Interior, que de no avisar en contrario antes del día 20 del actual, se procederá al canje de los títulos por otros nuevos no pudiendo por tanto levantar sus depósitos hasta que se hayan recibido.

-2-

## Colegio Municipal y Regional

### Angel Custodio

CALATAYUD Teléfono 125.

Dirigido por don Julián Librada Sesma, presbítero.

Oficialmente incorporado al Instituto de Zaragoza.

Bachillerato. — Estudios de Comercio, Agricultura, Industrias y Negocios. — Primer enseñanza graduada.

Profesorado con título académico. En el último curso 11 Profesores y 2 Auxiliares. Internos desde seis años. — Medios pensionados. — Externos todos vigilados.

Clases al aire libre en el Parque del Cole-

grandioso edificio moderno, el mayor, higiénico y mejor de las construcciones de Calatayud y su Comarca.

En los últimos exámenes, un solo suspenso.

—Matriculas de Honor, el 7 por 100 de todos los exámenes. — Sobresalientes, el 18 por 100. — Notables, el 35 por 100. — Felicitación expresiva del Instituto por los éxitos obtenidos.

Entrada, tanto al Colegio como a su Parque, por la Plaza del Fuerte (hoy de Maura. — Moderno exalacio de la Inclusa.)

Pídanse Reglamentos a la Dirección, que los entrega ó remite gratis, ilustrados con las fotografías de los principales locales del Colegio: Galerías, Comedor, Parque, etc.

-10-

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

## JERONIMO FARRE GAMBELL

CALLE L. JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID

Consulta EXTRAORDINARIA EN SORIA por el propio Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid, los días 13 y 14 de Agosto.

**HERNIAS** (quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las eventraciones consecutivas a la operación de las mismas **DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES** se curan ó se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de controntar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

Aparatos especiales de nuestra invención para el riñón movable y para el descenso de la matriz.

**Piernas artificiales** sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, con **PATENTE DE INVENCION** en las principales Naciones de mundo.

CONSULTA en Soria, Hotel del Comercio de 11 a 1 y de 3 a 6, fijamente los días 13 y 14 de cada uno de estos meses: Agosto, Octubre y Diciembre.

Para todos los casos es necesaria la prelación personal del enfermo.

## Academia de Segunda Enseñanza

Dirigida por el Licenciado en Ciencias

### Don Julio Molina y Díez

Calle de Caballeros, 10, Soria.

Preparación completa de todas las asignaturas del Bachillerato. Clases especiales para señoritas. Competente profesorado.

Comenzarán sus clases para el Curso 1920-1921 el mismo día que en el Instituto General y Técnico de Soria.

Queda abierta la matrícula desde el día de la fecha en el local de la Academia y en el domicilio de su Director y Propietario callejas, 42, Soria.

-9-

## De Soria

### La riqueza forestal.

Prueba la más evidente de la gran riqueza que posee Soria es el anuncio siguiente de maderas y leñas; y tras el, vendrá el de las resinas; suponiendo unas y otras los miles de miles de pesetas que podrá ver el lector.

El anuncio es el siguiente:

«Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—Esta Dirección general ha señalado el día 30 del corriente mes, y hora de las doce, para la subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de estos aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio de la ordenación del monte Pinar Grande, de Soria y su Tierra, consistentes dichos productos en noventa y cuatro mil seiscientos diez metros cúbicos, trescientos veinte decímetros cúbicos de pino en pie, en rollo y con corteza, de los cuales procederán veinte mil seiscientos treinta y dos metros cúbicos cuatrocientos noventa y cinco decímetros cúbicos de leña de rama, por el tipo de tasación de un millón setecientos ochenta mil ciento cuarenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 25 inclusive del actual, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria, hasta la fecha indicada, el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, es de ochenta y cinco mil cuatrocientas siete pesetas diecinueve céntimos, á que asciende el cinco por ciento de la tasación de los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se

constituya, acompañando á los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias, que acredite haberse consignado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid 7 de Octubre de 1920. — El Director general, José Vicente Arche.»

## Cooperativa Popular Soriana.

Siguiendo nuestra campaña, podemos hoy decir en números redondos, lo siguiente:

Resultado del balance de comprobación y saldos, correspondiente al mes de Septiembre último, y estamos en Octubre:

Activo... 129.493,58 pesetas

Pasivo... 119.251,41

Diferencia... 10.242,17 pesetas (cubiertos los gastos.)

Ventas totales que ha efectuado la Cooperativa desde el día 1.º de Enero de este año, 255.193,01 pesetas.

Ventas en el mes último de Septiembre, 25.148,15 pesetas.

La Panificadora de la Cooperativa confecciona y vende pan de las mejores clases, condiciones y peso exacto, distribuyéndose á domicilio, despachándolo además en la tienda y en el horno de la Cooperativa.

Respecto al aceite de tasa, las cantidades despachadas en los meses de Agosto y Septiembre últimos, dentro de la ciudad por los distintos tenedores del aceite de tasa son las siguientes:

Don P. Llorente 3.537 kilos; don S. Morales 5.347 ídem; don J. Díaz 3.137 ídem; don P. Beltrán 3.241 ídem. La Cooperativa Popular soriana 8.624 kilos.

Estas cifras, comparadas con el número de kilos destinados al detall, demuestran que en 1.º de Octubre actual aún quedaba una buena cantidad de tan preciado artículo á disposición del público en los cuatro primeros establecimientos citados, pues la Cooperativa rebasa ya la cantidad adquirida con el expresado fin.

En cuanto á la importante mercancía de los huevos de gallina, del país, hace en estos momentos la Cooperativa activas gestiones para poder ponerlos á la venta con la mayor economía posible, compitiendo desde luego con los precios abusivos á que se están vendiendo al público.

¡Cooperadores defender lo nuestro!

Hay que acudir todos á la Coope-

rativa Popular soriana, siendo como es la única entidad instituida para ir resolviendo la magna cuestión del problema de las Subsistencias.

Y siguen trabajando firme y constantemente, nuestros compañeros acérrimos cooperadores Mariano Guierrez, Borobio y Dalda.

DE ACTUALIDAD.—Las naciones que toman parte activa en la más grande de las guerras; comprendiendo que la extensión de su comercio es de interés vital, no solo para los individuos, sino para todo el país, se disputan, infatigables, la preeminencia en los mercados todos de las jóvenes Repúblicas Americanas de origen latino, no escatimando para ello medio alguno de propaganda, ya que es un hecho irrefutable que ANUNCIAR ES VENDER.

Para ello hay un medio muy eficaz, de resultados muy positivos; valerse del «ANUARIO DE LA AMÉRICA LATINA», que publica la S. A. ANUARIOS BAILLYBALLIERE Y RIERA REUNIDOS de Barcelona, calle Consejo de Ciento, 240.

Quien anuncie en él sus productos y artículos serán conocidos por todas partes; puesto que ES EL VERDADERO GUÍA DE TODOS LOS COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DEL MUNDO.

-2-

## Al servicio de las armas.

Dice el real decreto, para los interesados:

«A propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas 86.000 hombres, de los cuales corresponden 5.042 á los mozos procedentes de revisión á quienes por el número obtenido en el sorteo hubiera correspondido ingresar en filas, de no haber existido la causa que motivó su primitiva clasificación; 577 á los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su reemplazo, y 80.381 á los mozos del actual reemplazo; habiendo servido de base de cupo para constituir la primera agrupación del contingente 118.743, declarados soldados, y asignándose á las Cajas de Baleares y Canarias el 80 por 100, según lo dispuesto en la base 4.ª, (letra i), de la Ley de 29 de Junio de 1918.

Artículo 2.º Las Cajas de recluta, contribuirán á formar el cupo total de filas con el número de hombres que por dichos conceptos se señala para cada una en el adjunto Estado.

Art.º 3.º Las Comisiones mixtas de Reclutamiento, cumplimentarán este decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil novecientos veinte.— ALFONSO.— El ministro de la Guerra, Luis Marichalar y Monreal.»

## LO QUE CORRESPONDE Á SORIA

En el Repartimiento general del contingente para el reemplazo actual, corresponden á Soria, que pertenece á la 5.ª Región, Caja de Recluta nú-

mero 68, los siguientes:

32 mozos procedentes de revisión declarados soldados, que deben servir en filas.

3 id. que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas.

849 id. del reemplazo de 1920 declarados soldados que sirven de base de cupo.

573 reclutas con que cada Caja ha de contribuir á formar el cupo de filas del contingente.

Cupo total de filas que se asigna á la Caja de Soria, 608.

## Lo del Ferrocarril.

Se dice ahora, que ya está en condiciones oficiales de salir á subasta pública el proyectado ferrocarril de Soria á Castejón, y hasta que podrá llegar á publicarse pronto el anuncio de esa subasta en la «Gaceta».

¿Quiere decir todo esto, que del tan largo *statu quo* sufrido, se va á echar á andar en tan importante asunto?...

Muy de desear sería, para bien de los intereses generales de nuestro país, que es lo más necesario.

Y, ahora ó nunca, si á la subasta se llega, y que el dinero de nuestros capitalistas coterráneos salga á la superficie, porque, como no hay para que acentuarlo, con dinero, dinero, dinero, se hacen los ferrocarriles.

Mucho se ha dicho de empresas exóticas, y... *cero partido por cero*, pero ahora podría cumplirse, lo otro, lo de formar una empresa con capitales del país, y en esto se recuerda, que cuando de dinero se habló, el Diputado á Cortes por Soria señor Marichalar dijo que por su parte suscribía cantidad á discreción pudiéndole seguir los demás capitalistas del terruño.

Item más, los de las otras provincias interesadas en la prolongación del ferrocarril.

De modo, que constituyendo buen negocio el ser accionista de la prolongación del ferrocarril soriano; á la licita utilidad puede honrosamente unirse el acendrado patriotismo de los adinerados.

Ahora ó nunca.

(Quien fuera capitalista.)

¡Ah! Que en la primera subasta... ¿no hay de qué?...

Pues pasaría á la segunda.

Y si tampoco en esta; pues en la tercera vendría el beneficio del cinco por ciento gubernamental.

De forma, que, en la práctica mejor que en pura teoría, que al fin salte de una vez el taponazo de....

¡Lo que más conviene á SORIA!

Y hechos, hechos, hechos.

## Pastoreo abusivo.

*Competencias para la imposición de multas.*

Resolviendo un recurso de queja, un real decreto de 15 de junio de 1920 publicado en la «Gaceta» del día siguiente, establece la doctrina que sigue:

«El entrar ganados en fincas de particulares se halla taxativamente previsto en los arts. 611 al 613 del Código penal, que castiga siempre la entrada de ganados en heredad ajena, sea intencionada ó involuntariamente, produzcase ó no daños, correspondiendo, por consiguiente, su conocimiento á las autoridades del fuero ordinario, y dentro de él, á los Tribunales municipales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907.

La circunstancia de que los riales

de las vegas de V. y de los E. pertenezcan al común de vecinos, según manifiesta el Alcalde del Ayuntamiento en su informe, conduce á la ineludible necesidad de estimar que, con arreglo á lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 72 de la ley Municipal no ha existido por parte del Alcalde extralimitación ninguna al imponer las multas á que dicho grupo se refiere por infracción de los preceptos que para reglamentar la entrada y pastoreo de ganados en aquellas vegas contienen las Ordenanzas municipales de C., en cumplimiento de la obligación que el citado artículo de la ley Municipal impone á los Ayuntamientos de velar por la conservación de sus fincas, bienes y derechos.

Es también indudable la competencia con que procedió el Alcalde al imponer una multa, puesto que estando encomendado á los Ayuntamientos, por el apartado 2.º del art. 72 de la ley Municipal, el cuidado de la vía pública en general, y la limpieza, higiene y salubridad del pueblo, son lógicas consecuencias la inclusión en las Ordenanzas municipales del precepto que prohíbe arrojar basura á la vía pública y la imposición de oportuno correctivo al infractor de tal precepto por la autoridad á quien incombere la aplicación de dichas Ordenanzas».

## Las armas blancas.

La ley de 29 de abril de este año, el Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de ministros el 15 de septiembre próximo pasado y la Real orden dictada por el ministerio de Hacienda en 29 de este último mes; exceptúan expresamente de la guía de posesión ó pertenencia creada por aquélla á las «armas destinadas al uso ordinario en la comida y demás necesidades en la vida ordinaria del campo», y, en su consecuencia, es indiscutible que esta clase de armas puede fabricarse, circular y ser expandidas libremente sin sujeción á las reglas fijadas por dichas disposiciones, pero siendo de elemental previsión el impedir que al amparo de la exención establecida se circulen y expendan armas sometidas á aquellos preceptos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Primero. Que la intervención en las fábricas y establecimientos de armas blancas, se limite á comprobar que no se construyen ni expandan armas prohibidas, ó sean estochos, chuzos ú otras armas blancas para alojarlas en el interior de bastones, ni puñales, de cualquier clase que sean, como tampoco cuchillos acanalados, estriados ni perforados que no sean de monte y de caza; rompecabezas, llaves de pugilato, con y sin púas; navajas con mecanismo de armas de fuego, ni las de hoja puntiguada que excedan de 11 centímetros, medidos desde el reborde ó tope del mango que cubre la hoja hasta la punta de la misma.

Segundo. La circulación de todas las expresadas armas lícitas, ó sea de las navajas cuya hoja no exceda de 11 centímetros de saliente; las de mayores dimensiones con punta redondeada, como las de los cuchillos de mesa, cocina y repostería, las utilizables para el sacrificio y descuartizamiento de las reses, y las herramientas é instrumentos propios de arte, oficio ó industria, requerirán guía expedida por la Guardia civil cuando hayan de transportarse en cantidades superiores á un centenar.

Cuando los envíos se hagan por los fabricantes ó por comerciantes autorizados legalmente para expenderlas, deberá expedirse la guía con la sola declaración de aquéllos, sin exigir su comprobación, siempre que los envases estén precintados por dichos remitentes, caso que excluirá el precintado por la Guardia civil, pero se cotejará por el Instituto el contenido del envío al ser retirado por el destinatario.

Tercero. La introducción en el reino de las armas blancas lícitas antes determinadas, requerirá inexcusablemente la presencia y comprobación de la Guardia civil, que expedirá guías para su circulación, precitando el envase.

Cuarto. Los sables, espadas y floretes de todas clases, reglamentarios en el Ejército,

la Armada ó los Cuerpos del Estado, y los cuchillos de monte y de caza, se expenderán á los individuos que á ellos pertenezcan, mediante la exhibición del «carnet» militar ó del documento que les acredite la posesión, según la Real orden de Guerra de 29 de septiembre último.

Las Diputaciones ó los Municipios que hubieren de adquirir dichas armas para los funcionarios que dependan de uno ú otro organismo, solicitarán del gobernador civil respectivo la autorización necesaria para su adquisición.

Los fabricantes y vendedores reseñarán los «carnets» y las autorizaciones dichas, al expender las armas, en sus libros de ventas.

Todas las demás personas, incluso los guardas jurados, que posean ó deseen adquirir las armas mencionadas en el párrafo primero de este número, así como los cuchillos de monte y de caza, deberán proveerse de la licencia necesaria y de la guía de posesión procedentes.

Quinto. Los fabricantes que sean también vendedores autorizados de armas lícitas podrán llevar consigo libremente hasta cien armas; los demás vendedores ambulantes sólo podrán ser portadores de la mitad, y unos y otros requerirán guía especial de circulación para las armas que excedan de dicho número.

Sexto. Si existieran armas en las fábricas ó en poder de los comerciantes, que no reúnan las condiciones de licitud antes prescriptas, serán reseñadas, y sólo podrán ser vendidas necesariamente con guías para la exportación; y

Último. Se considerarán derogadas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en la presente.

CON LA ALEGORÍA DEL PREMIO GORDO.—Recibos litografiados, para dar participaciones en los sorteos de la *Lotería Nacional*. Se venden en la imprenta de este periódico, Plaza de Teatinos 11 planta baja, SORIA.

## Alineaciones de fincas.

*Competencias para resolver cuestiones á ellas relativas.*

«El propietario de una finca promovió juicio declarativo de menor cuantía contra un Ayuntamiento por haber este acordado que el actor construyese el muro de cierre de su finca «R.» y dejase fuera de dicho cierre una franja de terreno del camino público, no obstante, ser dicha finca, cuanto se encierra dentro del perímetro del expresado muro, y aun éste mismo, de la exclusiva propiedad del actor, y perjudicarse por ello en sus derechos civiles.

Suscitada cuestión de competencia, fué resuelta á favor de la autoridad judicial por un Real decreto de 17 de abril de 1920 («Gaceta» del 20 del mismo mes), sentando la doctrina de que atendidos los términos de la cuestión planteada ante la jurisdicción ordinaria, es de todo punto evidente que por la naturaleza misma de la acción que se ejercita, de carácter esencialmente civil, cual es la reivindicatoria de la propiedad, la competencia para conocer del asunto con arreglo á las leyes no puede ser otra sino la propia y exclusiva de los Tribunales del fuero común, porque esta declaración en nada coarta las facultades de la Administración para ejercerlas, en orden á la alineación y conservación de vías públicas; pero con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, y en relación con el fallo definitivo que en el juicio entablado recayere, toda vez que según el art. 172 de la ley Municipal, los que se crean perjudicados en sus derechos civiles contra ellos, mediante demanda, en el plazo que en el mismo se establece, ante el Juez ó Tribunal competente, y en el caso presente concurren todas estas circunstancias.»

## DE LA PROVINCIA

### Desde Morón de Almazán.

A 14 de Octubre.

Morón, Morón, tienes el gallo pelado y con espolón.

Quien dice el gallo, puede decir la carne.

Pues señor, y esto no va de cuento, que en esta villa moronense, se comprometieron (¡se comprometieron!) los propietarios gauderos á vender la carne al precio de una peseta las dieciséis onzas.

Lo cual, que se aplaudió como merecía. Pero... Morón, Morón, lo bueno dura poco, pues ahora, la carne buena se la llevan para la Patria chica y grande de los catalanes.

Y siempre... Cambós y Rusiñoles. Se nos ha anticipado la Cuaresma.

Quiero decir, que lo que aquí se puede comer al día, es el bacalao. Y bien soso por cierto.

¿Hay derecho?...

Lo que hay es... torcido.

¿Es derecho, por ejemplo, el que además de no tener carne para comer, la que no se la llevan viva (los becerrillos) no se inspeccionen municipalmente, ni un solo día?

Si no hay Inspector municipal, me callo, pero si existe, que no sea perezoso, que Morón, Morón no debe estar tan sometido á fuero alguno.

La inspección, no hay que dejar de ejercerla. Ahí está el señor Inspector provincial de higiene pecuaria, que no nos dejará mentir.

Respecto al ganado lanar, merece hacer números á manera de las estadísticas emigratorias.

Se lo llevan también á Cataluña en tales proporciones que mete miedo.

Miedo de tener que ayunar aquí, mucho tiempo.

Bendito Morón, Morón, que unos llevan la tripa vacía y otros de dineros llenan el zurrón.

En cuanto á las Escuelas públicas nuevas dicen, que se inaugurarán pronto.

¿Antes de las elecciones?

No lo sé, pero ya tocamos ese punto, que no solo de pan, ni de bacalao, vive la gente.

Hay que distinguir, Morón, Morón.

A. ULIV.

## Noticias

En el tren de esta mañana han marchado á Zaragoza el bueno y respetable soriano don Teodoro Ramirez, su distinguida esposa doña Angela Calahorra y bondadoso hermano don Tomás.

Fervientes votos hacemos porque nuestro tan querido amigo de siempre, Teodoro, encuentre completo restablecimiento en su salud.

Con licencia oficial ha marchado á Madrid en el tren de esta mañana el Gobernador civil de la provincia señor Abellanos, quedando encargado del mando el presidente de la Diputación antiguo diputado provincial y buen soriano, don Luis Posada Llera.

Ayer jueves el Mercado semanal de esta capital estuvo bastante concurrido.

Como no rigen los precios medios para que recordar una vez más las *virgenes* Ordenanzas municipales?

Los cereales... por las nubes. Las patatas en baja razonable, á 2,50 y 2,75 pesetas arropa castellana.

Los huevos de gallina á precio de codicia y ambición, 3,50 pesetas docena, y desafiando al vender la mercancía.

Que la Cooperativa popular soriana, lleve á una buena solución.

En el Campo del ferial, de 268 reses lanar puestas á la venta tan solo 33 se compraron para Soria, y 54 para hacer rebano en una finca de la provincia.

En ganado de cerda hubo 426 reses, vendiéndose 21 para Soria y 141 para fuera. En baja los cerditos de siete semanas á 18 pesetas ejemplar, y los de nueve á 20 pesetas.

Los cerdos gordos valieron á 41 pesetas, canal, y á 31 en vivo.  
Fue ayer el primer día de Mercado que comenzó la temporada de venderse en los soportales del Rastro el ganado cabrio, jobero, que valió á 2,25 pesetas la carne de devesa, que valió á 2,40 pesetas la carne de lanero (el kilo) y la demás á 2,40.

Hasta en las setas quieren las gentes del campo hacer presa, pidiendo de pequeñas setas que antes se pagaban á real y dos reales, cobrar dos y tres pesetas.  
Y la inspección de esas setas se impone, porque las hay venenosas.  
Ojo, con las malas setas.

En los mercados de Santander, se siguen vendiendo buenos garbanzos mejicanos á 134 pesetas los cien kilos, y hay mucha existencia de esta clase de mercancía.

Ha terminado brillantemente las prácticas reglamentarias en la Escuela de Radiotelegrafía, el estimado joven soriano don Manuel Ayuso Muñoz al que sinceramente felicitamos por su triunfo, deseándole muchos progresos en su carrera.

Según dice *El Economista*, la acumulación de tantas y tantas reses vacunas en el mercado de Madrid, ha hecho que los precios de las carnes hayan descendido algunos reales en arroba.

Noticias de los diarios de Nueva York, dicen que nuevamente ha descendido en un centavo el precio del azúcar.

Ya en la capital española de Santander también el azúcar ha experimentado baja en precio de las diferentes clases de la dulce mercancía.

En Cuba, ha habido un bajón, de precio, de la reina de los azúcares.

Se da por seguro que las elecciones de Cortes se celebrarán el 5 de diciembre, próximo, publicándose la convocatoria el 14 del mes de noviembre, fecha que comenzará el período electoral.

Se parece que se ha acordado en conferencia celebrada por Dato y Bugallal.

De conformidad con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes, todos los individuos sujetos al servicio militar, tienen el deber de pasar la revista anual durante los meses próximos de Noviembre y Diciembre ante las Autoridades correspondientes.

En el último Consejo de ministros se ha acordado un reparto entre las provincias de las existencias en depósito de arroz y aceite, á precio de tasa.

Lo que trasladamos á la Junta de Subsistencia, por si estima llegado el momento de reclamar lo que á Soria le corresponde.

Y una vez conseguido, pensar también en la forma mejor de hacer la distribución de esos artículos, para que sus beneficios lleguen á quien deben llegar: al consumidor.

Y á los, y las, revendedoras que se les impongan multas y que se publiquen sus nombres.

La conocida y tan acreditada modista de Soria hasta mañana sábado que regresará en el tren de la noche á Sigüenza. Hoy y mañana recibirá los encargos de doce á una y de cuatro á ocho, en el Hotel del Comercio donde se hospeda como de costumbre.

Mañana sábado á las diez de la misma, se celebrará en la iglesia de El Salvador, el Oficio de primer aniversario por el eterno descanso del inolvidable soriano don Jerónimo Bartolomé. Reciban sus apreciados hijos y demás familiares nuestro reiterado pésame. Descansen en paz el finado.

Por la Tesorería de Hacienda de la provincia hasta el día 31 del mes actual, está abierto el pago del premio de cobranza del 1 por 100 de formación de padrones de cédulas personales, de los años 1915 y 16.

Según las Revistas de mercados, nótese mayor movimiento en el negocio de ventas de lanas merinas finas.

Ultimamente se han hecho compras en Belalcázar, á 65 pesetas arroba; en Hinojosa del Duque, á 60 y en Viso de los Pedroches, á 55.

En la provincia de Segovia se ha contratado lana entrefina buena, á 50 y 52 pesetas.

El Gobierno de la Argentina ha sometido al Congreso un proyecto de ley que tiende á facilitar la venta y la exportación de los enormes «stocks» de lana que hay acumulados. El proyecto gubernamental concede un crédito de dos años á los países extranjeros que sean compradores de la lana.

En las subastas efectuadas el último de septiembre en el mercado de Londres se presentaron 9.200 balas. Las que reunían buenas condiciones fueron adquiridas fácilmente á los últimos precios conseguidos; pero las mestizas lavadas y calidades inferiores en su precio, que formaban la mitad de las ofertas, tuvieron que ser retiradas.

El 21 del corriente se celebrará una subasta en Liverpool y se anuncia que serán ofrecidas unas 20.300 balas de lanas coloniales.

La *Gaceta* publica un real decreto del ministerio de la Gobernación, autorizando una convocatoria para el ingreso en la Escuela oficial de Telegrafía, sin sujeción al reglamento de la misma de 22 de abril de 1920.

Los candidatos que no hayan cumplido la edad mínima reglamentaria para su ingreso, podrán ser admitidos a la oposición en esta convocatoria especial, pero no ingresarán en el Cuerpo caso de ser apropiados, hasta después de haber cumplido la edad de diez y seis años.

Los programas que regirán en esta convocatoria, serán los mismos que sirvieron para la publicada por Real orden de 18 de septiembre de 1919, no concediéndose validez para las sucesivas á ningún ejercicio aprobado en ésta; debiendo los candidatos que á ella concurran aprobar en su totalidad dichos programas.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.) Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

Se vende una MESA antigua, grande, como para doce personas.—En la imprenta de este periódico informarán.

Capataz Práctico = en trabajos de construcción y en especial en obras hidráulicas se necesita para importante obra de la provincia de Huesca. Dirigirse con referencia de los trabajos efectuados á don D. Jimenez Coso, Alto 24 y 26, 1.º.

Casos y cosas.

Papá, tu irás al cielo sin remedio.  
—¿Por qué, hija mía?  
—Porque eres muy raro, y el Cura nos ha dicho que son muy raros los que van al cielo.

Un necio se alababa de poseer cuatro idiomas.  
—Os felicito, le dijo un chusco; tenéis cuatro palabras para una sola idea.

El capellán de un penal asiste á un famoso ladrón que se halla moribundo.  
—Arrepiéntete; mira que si nó encontrarás cerradas las puertas del cielo.  
—Bueno; pero me permitirán abrirlas con ganzáa?

—Antonio—le dice don Pánfilo, que está almorzando, á su nuevo criado recién llegado del pueblo—traígame usted sal.  
El criado le trae un puñado de sal en la palma de la mano.

—Otra vez, presente usted en un plato lo que se le pida.  
Por la noche, don Pánfilo pide sus zapatillas y el criado cumpliendo sus órdenes, se las presenta en un plato.

—¿Tienes cuchillo? le pregunta un joven á otro.

—Si, pero como tu navaja, sometidos al flamante real decreto, que ni pinchan ni cortan.

Y un cazador echándoseles de plancheta, dice:  
—Yo soy de clase más elevada con *te nencia* de armas.

—¿Incluso la carabina?  
—Ya lo creo, paso á mi fuerza armada.  
—¡Adiós Ambrosio!

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

*Función de la Minerva.*—Tendrá lugar pasado mañana domingo, á las diez y media, en la iglesia parroquial del Espino, con Exposición de S. D. M.

*Novena del Pilar.* Continúa celebrándose, á las cinco de la tarde, en la iglesia de San Clemente.

*Mes del Rosario.*—Se celebra con gran solemnidad en el templo de Santo Domingo, á las seis de la tarde.

*Visita diaria.*—En Santa María la Mayor, á las seis y media.

CALENDARIO:

Hoy 15 de Octubre, Santa Teresa patrona de Avila y de Alba de Tormes, y Santa Tecla.

Sábado 16.—Ntra. Sra. de Aguas Vivas patrona de Carcagente. Santos Florentino, y San Ambrosio, Saturnino y Galo.

Domingo 17. Santa Eudvigis, San Mariano, Santa Mamenta y San Victor.

Lunes 18. San Lucas evangelista, y Santos Justo y Julian.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100 á.....	71'90
Exterior 4 por 100 á.....	84'00
Amortizable 4 por 100 á.....	00,00
Idem 5 por 100.....	95,25
Acciones del Banco de España á.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	293,00
Idem del Banco Español del Río de la Plata á.....	279'00
Francos, á.....	45'60
Libras á.....	24'25
Marcos, á.....	10'25
Dollars, á.....	6'95
Coronas, á.....	0'00
Comparamos oro con 20 por 100 de premio.	

ZOTAL  
El mejor desinfectante insecticida y microbicida que se conoce.

El único Representante en toda esta provincia don José López de Cerain, al cual deben hacerse los pedidos.

LA MUNDIAL, véase el anuncio en 4.ª plana, Delegado provincial en Soria, Manuel Cacho Molina.

CLÍNICA DENTAL  
domicilio de  
**Don Matías Cuevas.**  
dirigida por el DENTISTA  
**D. José de Diego**  
Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.  
Precios económicos y garantizados.  
Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.  
(Frente al Comercio de don Sixto Morales),  
Los martes, en Almazán

**Banco Hispano-Americano**  
Capital 100 millones de pts.  
Casa Central, Madrid  
SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córcega, Coruña, Egea de los Caballeros, Granada, Huelva, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Pamplona,

Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

Próxima apertura: Palma de Mallorca, Vigo y otras.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende, por cuenta de sus clientes, en todas las Bolsas, toda clase de valores, monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y descuenta cupones, y amortización y documentos de giros.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas y abre crédito.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito. Abre cuentas corrientes con interés y sin él.

Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

Canalejas 25 y 27, planta baja

**MANUEL MOLINERO**  
MARMOLISTA LAPIDARIO  
Grandes talleres electro mecánicos.—Panteones y Sacófagos.  
Único despacho: Plaza del Progreso, 10 —Madrid.—Teléfono M. 3.361. 15

**Ceregumil Fernández**  
Alimento vegetariano completo.  
Fernández & Canivell y Compañía  
MONTILLA (Córdoba).  
De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN, dirigido en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos) número 8, Teléfono 117.

Internas y externas.  
Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confección de ropa interior y exterior.  
Se reciben encargos de bordados, zurcidos, pintura, etc.

**Agricultores**  
Tractores "FORDSON,"  
El mejor y más económico  
ENTREGA PÓXINA  
Agente, para Soria y su provincia,  
**José de Trias y de Miguel.**

**BANCO DE ARAGON**  
Casa Central, ZARAGOZA  
SUCURSALES:  
**Huesca-Soria-Teruel,**  
**Alcañiz-Barbastro-Calatayud**  
**Caspe - Daroca-Egea de los**  
**Caballeros Jaca-Tarazona**  
**y Tortosa.**  
Capital: 10.000.000 de pesetas.  
Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones á plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.  
Pignoraición de Mercaderías.  
**CAJA DE AHORROS**  
Tip. de Noticiero de Soria.

# AVISOS Y ANUNCIOS

Reuma, Catarros  
Cálculos, Neurastenia  
CURA DE REPOSO

## BALNEARIO Termas Pallarés

ALHAMBRA DE ARAGON  
Gran Casino - Teatro Grande  
parques y lago nabe  
Habitaciones desde 1 peseta  
Comida desde 6 pesetas

### NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en SORIA y la PENINSULA  
Tres meses 2<sup>25</sup> pesetas,  
Seis meses, 4, Un año, 7<sup>50</sup>  
Número suelto, 10 céntimos  
Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonarán según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

### ESQUELAS MORTUORIAS.—

Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

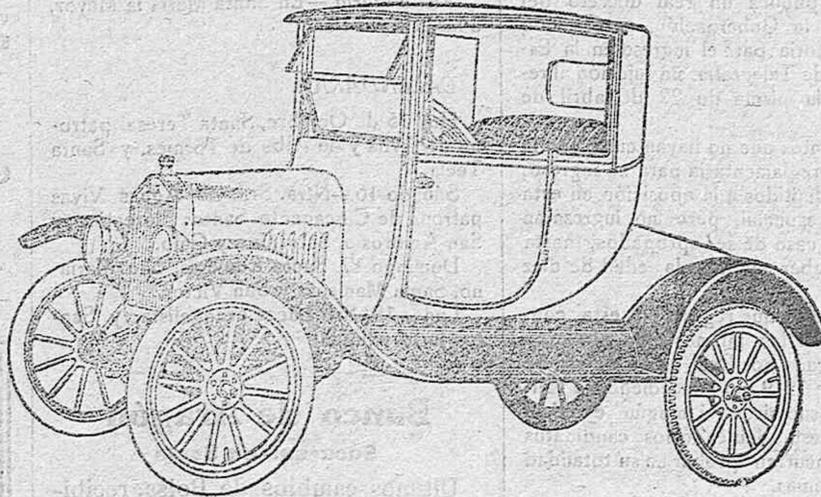
José de Trias y de Miguel  
Agente para Soria y su provincia

Dirección telegráfica  
Triasford  
SORIA

DEL  
*Ford Motor Company*

Stock permanente de piezas de repuesto y accesorios

EL AUTOMOVIL UNIVERSAL



### Precios vigentes Sobre vagón ó bordo Cádiz.

Sedán con puesta en marcha.....	7.600 pesetas
Coupet id. id. id. id.....	5.800 >
Chassis auto camión de una tonelada con neumáticos.....	4.900 >
Chassis auto camión de una tonelada con llantas macizas.....	4.700 >

### ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiseptico

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

### "La Mundial"

Sociedad Anónima de Seguros, domicilio Alcalá, 17, Madrid.

#### CAPITAL SOCIAL

1.000.000 de pesetas suscripto  
505.000 pesetas desembolsado.  
Autorizada por Reales órdenes de 8 de Julio de 1909, y 22 de Mayo de 1918.

#### EFFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

Seguros mútuos de vida.  
Supervivencia, Previsión y Ahorro  
Seguros de accidentes ferroviarios.  
DELEGADO PROVINCIAL EN SORIA: Don Manuel Cacho Molina. Estudios 6.  
Autorizado por la Comisaría general de Seguros.

### La Unión y El Fénix Español

#### Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios  
> contra la vida.

Subdirector en Soria:

**DON RAFAEL ARJONA**

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.  
SORIA

### GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

### Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

### Legión Extranjera Española

Extranjeros, españoles, paisanos se admiten en

## Los banderines de enganche

que hay en todos los Gobiernos Militares de España.

CONDICIONES:

Primas de ensanche, 600 y 700 pesetas; sueldo diario 4,50 pesetas aproximadamente.  
Edad: de 18 á 40 años.  
No se exige documentación.  
Los soldados en activo servicio de todas las Armas y Cuerpos, solicítelo por conducto de sus Jefes.

Folleto de «Noticiero de Soria» 18

## LAS DOS DONCELLAS

NOVENA EJEMPLAR

DE

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

mayor enemiga, no tuvo fuerza para subir en el esquife, y sin duda cayera desmayada en el agua, si su hermano no llegara á tiempo de socorrerla, el cual no sintió menor pena de ver que con Marco Antonio se iba Leocadia, que su hermana había sentido (que ya también él había conocido á Marco Antonio).

El caballero catalán, aficionado de la gentil presencia de don Rafael y de su hermana (que por hombre tenía), los llamó desde la orilla, y les rogó que con él se viniesen; y ellos, forzados de la necesidad, y temerosos de que la gente, que aun no estaba pacífica, les hiciese algún agravio, hubieron de aceptar la oferta que se les hacía.

El caballero se apeó, y tomándolos á su lado,

con la espada desnuda pasó por medio de la turba alborotada, rogándoles que se retirasen, y así lo hicieron.

Miró don Rafael á todas partes por ver si veía á Calvete con las mulas, y no le vió á causa que él así como ellos se apearon, las antecogió y se fué á un mesón donde solía posar otras veces.

Llegó el caballero á su casa, que era una de las principales de la ciudad, y preguntando á don Rafael en cuál galera venía, le respondió que en ninguna, pues había llegado á la ciudad al mismo punto que se comenzaba la pendencia, y que por haber conocido en ella al caballero que llevaron herido de la pedrada en el esquife, se había puesto en aquel peligro, y que le suplicaba diese orden como sacasen á tierra al herido, que en ello le importaba el contento y la vida.

Eso haré yo de buena gana, dijo el caballero, y sé que me le dará seguramente el general, que es principal caballero y pariente mío: y sin detenerse más, volvió á la galera, y halló que estaban curando á Marco Antonio, y la herida que tenía era peligrosa, por ser en la sien izquierda y decir el cirujano ser de peligro: alcanzó con el general se le diese para curarle en tierra, y puesto con gran tiento en el esquife, le sacaron, sin quererle de-

jar Leocadia, que se embarcó con él como en seguimiento del norte de su esperanza.

En llegando á tierra, hizo el caballero traer de su casa una silla de manos, donde le llevasen.

En tanto que esto pasaba, había enviado don Rafael á buscar á Calvete, que en el mesón estaba con cuidado de saber lo que la suerte había hecho de sus amos, y cuando supo que estaban buenos, se alegró en extremo, y vino adonde don Rafael estaba.

En esto llegaron el señor de la casa, Marco Antonio y Leocadia, y á todos alojó en ella con mucho amor y magnificencia: ordenó luego como se llamase un cirujano famoso de la ciudad para que de nuevo curase á Marco Antonio: vino, pero no quiso curarle hasta otro día, diciendo que siempre los cirujanos de los ejércitos y armadas eran muy experimentados, por los muchos heridos que á cada paso tenían entre las manos, y así no venía curarle hasta otro día: lo que ordenó fué lo pusiesen en un aposento abrigado, donde le dejasen sosegar.

Llegó en aquel instante el cirujano de las galeras, y dió cuenta al de la ciudad de la herida, y de cómo le había curado, y del peligro que de la vida á su parecer tenía el herido; con lo cual se aca-